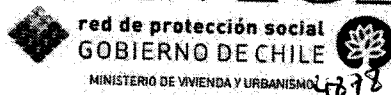


6940

# PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1935 DE FECHA 18.11.2008 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **07799** 17.NOV.09

SANTIAGO,

## VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 1935 de fecha 18 de Noviembre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda 2007, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Barrio Modelo I".
- e) La Resolución Exenta Nº 893 de fecha 03 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Convenio-Marco único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Sociedad Tecnoingeniería, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La carta de fecha 23 de Diciembre de 2008, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Tecnoingeniería, mediante la cual solicita la eliminación de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Barrio Modelo I".
- g) La carta del 28 de Abril de 2009 de la I. Municipalidad de Talagante que informa sobre la situación de las personas eliminadas y de la directiva del comité.
- h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.
- i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

015187

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1935 del 18 de Noviembre del 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de eliminar y reemplazar en el proyecto "Barrio Modelo I", a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	14.046.351-5	Paula Andrea Herrera Jara	12.080.805-2	Patricia del Carmen Fuentes Palma
2	15.401.412-8	Marisol Ángela Araos Peralta	9.996.513-4	Patricia del Carmen Plaza Catalán

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANDRÉS SILVA GALVEZ**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**



**DISTRIBUCIÓN:**

Tecnología e Ingeniería. Dirección: Av. Bulnes N° 197, Piso 8. Santiago

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
**MINISTRO DE FE**

13 NOV 2009

